

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL; Y

ANTECEDENTES

1. El Congreso del Estado, a través del Decreto 1222, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, número 5150, de fecha 20 de diciembre del año 2013, aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014; aprobado y distribuido por el Consejo Estatal Electoral el 13 de enero de 2014.

2. Mediante Decreto número 2053, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, Número 5246, de fecha 24 de diciembre del año 2014, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que fue aprobado y distribuido por el Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo ACCEE/001/2014, el 13 de enero de 2015.

3. El 03 de septiembre del 2015, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/290/2015, relativo al Programa Operativo Anual; así como, al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este órgano electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, debe precisarse que el mismo fue aprobado en los términos siguientes:

[...]

En ese sentido y observando los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y máxima publicidad, control,

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

rendición de cuentas y equidad de género, este órgano comicial, determina aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Ejercicio fiscal 2016, el cual asciende a la cantidad de \$132,048,993.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100M.N.), de los cuales \$64,788,196.45 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), corresponden a las prerrogativas que en su modalidad de financiamiento público para el año próximo, deberán ser entregados a los partidos políticos acreditados ante este órgano comicial, con base al documento que se anexa al presente acuerdo.

[...]

4. Por su parte, el 04 de septiembre del año inmediato anterior, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, determinó aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/302/2015, relativo a la modificación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este órgano electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y por otro lado, fue aprobado su similar IMPEPAC/CEE/290/2015, el cual quedó en los términos que a continuación se detallan:

[...]

Por lo anterior, este órgano comicial aprueba la modificación al ante proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio ordinario del 2016, que corre agregado en anexo a éste acuerdo y forma parte integral del mismo, por la cantidad total de \$135,509,733.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$64,788,196.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) corresponden a prerrogativas en su modalidad de financiamiento público para partidos políticos para el año 2016 y \$70,721,537.00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se encuentre en posibilidad de realizar todas las actividades y proyectos durante el ejercicio fiscal del 2016, cantidad que resulta indispensable para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

Ciudadana pueda cumplir con sus funciones y atribuciones legales.

[...]

5. El 08 de diciembre del año próximo pasado, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5350, 6ª Época, el Decreto "CIENTO VEINTIDÓS", mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, asignando el presupuesto del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; así como, el financiamiento público para los partidos políticos, de la manera siguiente:

Anexo 3 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Miles de Pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios Federales
Prerrogativas a Partidos Políticos (Año Ordinario)	62,934	62,934	-	-
Gasto Operativo (Año Ordinario)	12,000	12,000	-	-
Actividades Específicas	3,524	3,524	-	-
Total	78,458	78,458	-	-

Como se puede apreciar, para gasto operativo del ejercicio 2016 el Congreso del Estado, únicamente aprobó para gasto operativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

6. En fecha 09 de diciembre de 2015, la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, giró atento oficio al Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del éste organismo electoral, a través del cual consultó la posibilidad de incluir en el presupuesto de egresos del Instituto Morelense

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de 2016, el remanente del presupuesto para gasto operativo correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, quedando en los términos siguientes:

[...]

Por este medio me es grato hacer propicia la oportunidad de enviarle un cordial saludo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79, fracción I y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y derivado de que con fecha 08 de diciembre del año en curso, el Congreso del Estado de Morelos, aprobó el DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, en el que se asignó a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la cantidad de \$ 12, 000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), le solicito me informe si este organismo electoral, puede incluir al presupuesto para gasto ordinario el remanente del ejercicio fiscal 2015. Lo anterior, para que el Consejo Estatal Electoral, se encuentre en condiciones de acordar lo conducente en relación a la distribución del presupuesto del año 2016.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[...]

7. Mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2015, el Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva, informó a la Consejera Presidenta de este órgano comicial, que en términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracciones I y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el remanente del presupuesto de egresos el año 2015, puede ser refrendado e incorporarse al presupuesto de egreso para gasto operativo de esta autoridad administrativa electoral, toda vez que dicho remanente forma parte del patrimonio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación, tal como se puede apreciar a continuación:

[...]

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, y a su vez en atención a su escrito de fecha 09 de enero del año en curso, le hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracción I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

Estado de Morelos, el remanente del presupuesto que corresponde al año 2015, puede ser incluido en el presupuesto de egresos para gasto ordinario, de este órgano comicial, ello previo refrendo que realice el Consejo Estatal Electoral, lo anterior toda vez que dicho remanente forma parte del patrimonio del IMPEPAC.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[...]

8. El 10 de diciembre de año inmediato anterior, la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, giró atento oficio a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; por lo que en fecha 15 del mismo mes y año, mediante su similar identificado con el número ESAF/AEOPA/29/2015, por conducto de la Auditora Especial de Organismos Públicos "A", informó que el remanente del presupuesto de egresos del IMPEPAC para el ejercicio ordinario 2015, es posible refrendarlo para integrarlo al presupuesto de egresos del ejercicio 2016; siempre y cuando dicho recurso se encontrara en la cuenta bancaria de este organismo electoral, mismos que se detallan de la siguiente manera:

[...]

IMPEPAC/PRES/266/015

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, me permito referirle, como es de su conocimiento, que de acuerdo a la iniciativa de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio 2016, a este Órgano Electoral le fue asignada una cantidad significativamente menor a la solicitada, situación que imposibilita a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a operar la ejecución de los programas y proyectos previstos a desarrollar durante el ejercicio 2016; derivado de ello, me encuentro en la imperiosa necesidad de solicitar a sus finas atenciones, sea tan gentil de apoyarme informándome, si de acuerdo a las normas en materia de fiscalización y de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes de la materia; es posible provisionar los recursos financieros aún no ejercidos en el año 2015 que se encuentran en calidad de remanente, para ejercerlos el próximo ejercicio 2016 en el capítulo 1000 del rubro de servicios personales (sueldos) y de esta manera poder contar con suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades que derivan de dicho concepto.

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

Sin otro particular, agradezco infinitamente la atención que se sirva brindar al presente y le reitero mi más atenta y distinguida consideración.
[...]

ESAF/AEOPA/29/2015

Por este conducto respetuosamente me dirijo a Usted, en atención al oficio IMPEPAC/PRES/266/2015, de fecha 10 de diciembre del presente año, con folio 2821, referente a la iniciativa de Decreto por el que se aprueba su Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio 2016 y en donde se menciona que se le ha asignado una cantidad significativamente inferior a la solicitada, por lo que se imposibilita a su Institución operar la ejecución de los programas y proyectos previstos a desarrollar durante al (sic) ejercicio antes referido; informo que derivado de que el gasto corresponde al Ejercicio 2016, no es posible generar una provisión actual, sin embargo en caso de existir un ahorro en el 2015, se puede aplicar para el ejercicio 2016. Siempre y cuando se tenga el recurso en la Cuenta Bancaria correspondiente (Refrendo 2016).

Lo anterior de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

[...]

9. Ahora bien, mediante oficio número SSP/DGP/77-JM/2026, el Contador Público Jorge Michel Luna, en su calidad de Subsecretario de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda de Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, informó a este organismo electoral, la autorización de la ampliación del Presupuesto de Egresos para el año 2016, por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Organismo Público Electoral de Morelos, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las elecciones locales estarán a cargo del Organismo Público

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

Electoral de Morelos, tendrá a su cargo, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. Que los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63, 69 fracción I y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contará con un órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, siendo responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

III. Por su parte, el ordinal 32, párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, prevé que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Local que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluir dentro de su proyecto de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Estado, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

IV. Que de conformidad con el artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el financiamiento

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las de carácter específico y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la normativa de la materia:

El financiamiento público del Estado para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

El financiamiento público del Estado por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas.

V. Que de conformidad con el artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

VI. Que de conformidad con el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se crea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado. Como depositario de la autoridad electoral, tiene a su cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y los procedimientos de participación ciudadana. En el ámbito de su competencia, garantiza la correcta aplicación de las normas electorales. Se rige por las disposiciones que se establecen en la Constitución Federal, la Constitución, la normativa y el presente Código, bajo los principios electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.

VII. Que el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

VIII. Que de conformidad con el párrafos segundo y tercero del artículo 68 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para la administración de su patrimonio, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana deberá ajustarse a los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; asimismo será inembargable y para su afectación se requerirá acuerdo adoptado por la mayoría calificada del Consejo Estatal Electoral.

IX. Que el artículo 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra por el Consejo Estatal Electoral; los Consejos Distritales Electorales; los Consejos Municipales Electorales; las Mesas Directivas de Casilla, y los demás organismos que la normativa y el código de la materia establezcan.

X. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral es el órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

XI. Que el artículo 78, fracciones I, XIX y XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; asimismo, determinar y proveer las prerrogativas y financiamiento que les corresponden a los partidos políticos, y para ello, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

XII. Que de conformidad con los preceptos legales antes invocados, este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2016; así como, su distribución en términos del ANEXO UNO que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

XIII. Ahora bien, es dable señalar que el Congreso del Estado, en el Decreto "CIENTO VEINTIDÓS", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5350, 6ª Época, de fecha 08 de diciembre del año 2015, aprobó el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal siguiente presupuesto para este organismo electoral.

Esto es el Congreso del Estado, determinó de manera general la asignación de la cantidad \$78,458,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$62,934,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para gasto ordinario de los partidos políticos, y \$3,524,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

PESOS 00/100 M.N.), corresponden al financiamiento público para actividades específicas de los institutos políticos y \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para gasto operativo (gasto ordinario) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En tales circunstancias, cabe precisarse que a lo anterior se debe incluir el remanente de provisiones del presupuesto de egresos 2014, por la cantidad de \$1,666,668.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); así como el refrendo correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio 2015, que asciende a la cantidad de \$7,419,890.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que en suma, las cantidades antes precisadas dan un total refrendado de \$9,086,558.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que se incluye para gasto operativo (gasto ordinario) de este Instituto para el presente ejercicio; lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 68, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual prevé que el patrimonio del Instituto se integra por las partidas que con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, del ejercicio fiscal correspondiente le sean asignadas; así como, con todo aquello que legalmente determine el Consejo Estatal Electoral, y toda vez que las cantidades antes referidas forman parte del patrimonio de esta autoridad administrativa electoral, se considera necesario incluirlas como parte del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior, de conformidad con lo razonado en el oficio ESAF/AEOPA/29/2015, de fecha 15 de diciembre del año inmediato anterior, girado por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, por conducto de su Auditora Especial de Organismos Públicos "A".

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

Por otra parte, es dable señalar al presupuesto de egresos materia de este acuerdo, también se suma la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), otorgada por el Poder Ejecutivo del Estado, como ampliación presupuestal para el ejercicio del año 2016, que corresponde a gasto operativo (gasto ordinario), la cual forma parte del patrimonio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Por lo anterior el presupuesto de egresos de este organismo electoral, correspondiente al ejercicio del año 2016, queda conformado por la cantidad total de \$90,544,558.00 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), lo cual queda detallado en términos del ANEXO UNO, que forma parte integral del presente acuerdo.

En ese sentido, y una vez que se conocen las cantidades que constituyen el presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio 2016, resulta necesario aprobar su distribución en las diferentes partidas que lo componen, ello con el objeto de estar en posibilidad de desarrollar las actividades y cumplir con los fines y funciones determinadas por la normativa electoral vigente, y dado que el propio presupuesto no es suficiente para el cumplimiento de todos los aspectos determinados; en vista de lo anterior y de acuerdo a las partidas que se presentan en el ANEXO UNO, que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, este órgano comicial aprueba la distribución que se presenta.

XII. Una vez aprobado tanto el presupuesto de egresos para el ejercicio 2016, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como la distribución del mismo; de conformidad con el artículo 78, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Consejo Estatal Electoral, aprueba la estructura orgánica

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

administrativa y el tabulador de salarios, del personal que labora para este organismo electoral, y que se adjuntan al presente acuerdo identificados como ANEXOS DOS y TRES respectivamente; por cuanto hace al tabulador de salarios, al igual que la estructura orgánica antes referida, no sufre cambio alguno, en relación con el anteproyecto de presupuesto de egresos, aprobado por este órgano comicial el 3 de septiembre de 2015; debido a lo limitado del presupuesto asignado por el Congreso del Estado de Morelos, para este Instituto, las plazas comprende la estructura orgánica de este órgano comicial, quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal con que se cuente, mismas que quedan detalladas en el ANEXO DOS, previamente referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, fracción V, 32 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 30, 31, 32, 63, párrafo tercero, 65, 68, párrafos segundo y tercero, 69, fracción I, 71, 78, fracciones I, II, XIX y XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2016; así como, la distribución del mismo, de conformidad con lo detallado en el ANEXO UNO, que forma parte integral de este acuerdo; en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la estructura orgánica y el tabulador de salarios del personal de este organismo electoral, identificados como ANEXOS DOS y


ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

TRES respectivamente; en términos de lo razonado en el cuerpo del este acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

CUARTO. Notifique por estrados el presente acuerdo a los partidos políticos, y a la ciudadanía en general, para su conocimiento.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, por unanimidad de sus integrantes, con votos particulares de la Consejera Presidenta Mtra. Ana Isabel León Trueba y de los Consejeros Electorales Mtra. Ixel Mendoza Aragón, Doctor Ublester Damián Bermúdez, y la Dra. Claudia Esther Ortiz Guerrero.



M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO
BENÍTEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN
CONSEJERA ELECTORAL




LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN
CONSEJERA ELECTORAL



DR. UBLÉSTER DAMIAN BERMÚDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. CARLOS ALBERTO URIBE
JUÁREZ
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ
GUERRERO
CONSEJERA ELECTORAL



M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO
CONSEJERO ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. DIANA GABRIELA LUGO DIAZ
PARTIDO DEL TRABAJO

C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. ISRAEL RAFAEL YUDICO
HERRERA
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE
MORELOS

C.P. MANUEL ISMAEL URZUA
MARTINEZ
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Anexo uno

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	643,764	645,267	643,764	645,267	643,764	645,267	643,765	645,269	643,766	645,268	643,765	645,264	7,734,190
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,680	7,628,215
1130 Sueldos Base al personal Permanente	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,680	7,628,215
1131 Sueldos Base al personal Permanente	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,680	7,628,215
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO													
1220 Sueldo Personal Eventual													
1221 Administrativos Eventuales													
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES													
1320 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año													
1311 Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados													
1321 Prima de Vacacional Personal Base													
1322 Prima Vacacional Personal Eventual													
1325 Gratificación fin de Año Personal Base													
1326 Gratificación fin de Año Personal Eventual													
1340 Compensaciones													
1341 Compensaciones Personal Base													
1342 Compensaciones Personal Eventual													
1400 SEGURIDAD SOCIAL	2,536	4,039	2,536	4,039	2,536	4,039	2,537	4,040	2,537	4,039	2,536	4,040	39,454
1410 Aportaciones de Seguridad Social IMSS	875	875	875	875	875	875	875	875	875	874	874	874	10,497
1411 Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1412 Personal Pensionado	875	875	875	875	875	875	875	875	875	874	874	874	10,497
1413 Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1420 Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,504	9,019
1421 Personal Base	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,504	9,019
1422 Personal Pensionado	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,503	-	1,504	9,019
1423 Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1430 Aportaciones para el Retiro RCV	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	19,938
1431 Personal Base	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	19,938
1432 Personal Pensionado	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	19,938
1433 Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	66,521
1520 INDEMNIZACIONES													
1521 Indemnizaciones													
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	66,521
1591 Aportaciones al ICTGEM Personal Base													
1592 Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	66,521
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS													
1710 Estímulos													
1711 Estimulo al Personal													
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS													
3000 SERVICIOS GENERALES													
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,817,567	5,817,567	5,817,567	5,817,567	5,817,568	5,863,218	5,817,568	5,817,568	5,817,567	5,817,567	5,817,567	6,684,919	70,723,810
4400 Ayudas Sociales	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,666	5,543,666	5,543,666	5,543,666	66,524,000
4410 Ayudas Sociales a Personas	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	66,000
4411 Apoyo a Representantes de Partidos Políticos ante el IMPEPAC (ART. 106 Frac. XVIII)	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	66,000
4470 Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,166	5,538,166	5,538,166	5,538,166	66,458,000
4471 Financiamiento Publico a partidos Políticos Año Ordinario	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	62,934,000
4472 Financiamiento Publico a partidos Políticos Año Electoral													
4473 Financiamiento Publico a partidos Políticos por Actividades Especificas	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,666	293,666	293,666	293,666	3,524,000
4500 PENSIONES	273,900	273,900	273,900	273,900	273,901	319,551	273,901	273,901	273,901	273,901	273,901	1,141,253	4,199,810
4510 Pensión Mensual	273,900	273,900	273,900	273,900	273,901	319,551	273,901	273,901	273,901	273,901	273,901	1,141,253	4,199,810

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Anexo uno

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4511 Pensión Mensual	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	1,108,680
4512 Prima Vacacional						45,650							91,300
4513 Gratificación fin de Año												821,702	821,702
4514 Compensación Pensionados	181,510	181,510	181,510	181,510	181,511	181,511	181,511	181,511	181,511	181,511	181,511	181,511	2,178,128
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
5100 Mobiliario y Epo. De Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5110 Muebles de Oficina y Estantería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5111 Muebles de Oficina y Estantería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5150 Equipo de Computo y Tecnología de la Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5151 Equipo de Computo y Tecnología de la Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5400 Vehículo y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5410 Vehículo y Equipo Terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5411 Vehículo y Equipo Terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5900 ACTIVOS INTANGIBLES													
5970 Licencias Informáticas e Intelectuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5971 Licencias Informáticas e Intelectuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6,461,331	6,462,834	6,461,331	6,462,834	6,461,332	6,508,485	6,461,333	6,462,837	6,461,333	6,462,835	6,461,332	7,330,183	78,458,000
RESUMEN													
TOTAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	923,164	924,667	923,164	924,667	923,165	970,318	923,166	924,670	923,167	924,669	923,166	1,792,017	12,000,000
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,166	5,538,166	5,538,166	5,538,166	66,458,000
GRAN TOTAL	6,461,331	6,462,834	6,461,331	6,462,834	6,461,332	6,508,485	6,461,333	6,462,837	6,461,333	6,462,835	6,461,332	7,330,183	78,458,000



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Anexo uno

REFRENDOS DE LOS AÑOS 2015 Y REMANENTE DE PROVISIONES 2014 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

CATALOGO DE CUENTAS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS													
2210 Productos Alimenticios para personas													
2211 Productos Alimenticios para personas													
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION													
2460 Material Eléctrico y Electrónico													
2461 Material Eléctrico y Electrónico													
2500 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO													
2510 Productos Químicos Básicos													
2511 Productos Químicos Básicos													
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	92,400											92,400	
2610 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	92,400											92,400	
2611 Combustibles	92,400											92,400	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART. DEPORTIVOS													
2710 Vestuario, Uniformes y Blancos													
2711 Vestuario y Uniformes													
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES													
2960 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte													
2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte													
2962 Llantas y Cámaras para Equipo de Transporte													
3000 SERVICIOS GENERALES	168,656	120,575	58,784	76,310	58,784	58,784	58,784	76,309	58,784	76,309	58,784	58,184	1,698,047
3100 SERVICIOS BÁSICOS	86,412	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	549,094
3110 Energía Eléctrica	33,811	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	162,511
3111 Servicio de Energía Eléctrica	33,811	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	162,511
3130 Agua	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200
3131 Servicio de Agua	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200
3140 Telefonía Tradicional	26,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	246,000
3141 Servicio Telefonía Tradicional	26,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	246,000
3150 Telefonía Celular	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	117,144
3151 Radiolocalizador	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	117,144
3170 Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	16,239	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,239
3171 Servicio de Acceso a Internet	16,239	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,239
3180 Servicios Postales y Telegráficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3181 Servicio Postal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,477	2,312	30,502	27,976	30,502	30,502	30,502	27,977	30,502	27,977	30,502	30,502	428,767
3231 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administracion	3,023	28,688	498	3,024	498	498	498	3,023	498	3,023	498	498	44,267
3221 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administracion	3,023	28,688	498	3,024	498	498	498	3,023	498	3,023	498	498	44,267
3250 Arrendamiento de Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3251 Arrendamiento de Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3260 Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3261 Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3290 Otros Arrendamientos	43,500	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	384,500
3291 Otros Arrendamientos	43,500	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	384,500
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	74,997	-	-	15,000	-	-	-	15,000	-	15,000	-	-	119,997
3310 Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y relacionados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3311 Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y relacionados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3360 Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	74,997	-	-	15,000	-	-	-	15,000	-	15,000	-	-	119,997
3361 Impresiones Oficiales	74,997	-	-	15,000	-	-	-	15,000	-	15,000	-	-	119,997
3400 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	-	33,601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,601
3410 Servicios Financieros y Bancarios	-	33,601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,601

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]



INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Anexo uno

REFRENDOS DE LOS AÑOS 2015 Y REMANENTE DE PROVISIONES 2014 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

CATALOGO DE CUENTAS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	363,866	452,555	452,555	345,354	345,352	345,352	345,352	345,352	345,352	345,352	1,203,706	6,875,358
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	59,906	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	718,828
1130 Sueldos Base al personal Permanente	59,906	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	718,828
1131 Sueldos Base al personal Permanente	59,906	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	718,828
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		88,693	88,693									177,386
1220 Sueldo Personal Eventual		88,693	88,693									177,386
1221 Administrativos Eventuales		88,693	88,693									177,386
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	151,012	151,012	151,012	132,504	132,502	132,502	132,502	132,502	132,502	990,856	980,856	4,143,768
1320 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	881,919	871,919	2,780,992
1311 Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados												
1321 Prima de Vacacional Personal Base	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	282,780
1322 Prima Vacacional Personal Eventual												
1325 Gratificación fin de Año Personal Base									858,354	848,354	791,504	2,498,212
1326 Gratificación fin de Año Personal Eventual												
1340 Compensaciones	127,447	127,447	127,447	108,939	108,937	108,937	108,937	108,937	108,937	108,937	108,937	1,362,776
1341 Compensaciones Personal Base	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	1,078,236
1342 Compensaciones Personal Eventual	37,594	37,594	37,594	19,086	19,084	19,084	19,084	19,084	19,084	19,084	19,084	284,540
1400 SEGURIDAD SOCIAL	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	1,632,888
1410 Aportaciones de Seguridad Social IMSS	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	389,856
1411 Personal Base	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	389,856
1412 Personal Pensionado												
1413 Personal Eventual												
1420 Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	426,480
1421 Personal Base	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	426,480
1422 Personal Pensionado												
1423 Personal Eventual												
1430 Aportaciones para el Retiro RCV	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	816,552
1431 Personal Base	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	816,552
1432 Personal Pensionado												
1433 Personal Eventual												
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	202,488
1520 INDEMNIZACIONES												
1521 Indemnizaciones												
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	202,488
1591 Aportaciones al ICTGEM Personal Base	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	202,488
1592 Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados												
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS												
1710 Estimulos												
1711 Estimulo al Personal												
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,205	133,693	30,510	35,183	33,843	31,133	24,508	28,734	24,508	26,813	24,508	478,153
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCTOS. Y ART. OFICIALES	42,205	41,293	30,510	35,183	33,843	31,133	24,508	28,734	24,508	26,813	24,508	385,753
2110 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	39,211	38,299	27,516	32,189	30,849	28,139	21,514	25,740	21,514	23,819	21,514	331,818
2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	39,211	38,299	27,516	32,189	30,849	28,139	21,514	25,740	21,514	23,819	21,514	331,818
2140 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones												
2141 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones												
2150 Material Impreso e Información Digital												
2151 Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral												
2160 Material de Limpieza	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	3,001	35,935
2161 Material de Limpieza	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	3,001	35,935
2170 Materiales y Útiles de Enseñanza											18,000	18,000
2171 Materiales y Útiles de Enseñanza											18,000	18,000

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



INSTITUTO MOREENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Anexo uno

REFRENDOS DE LOS AÑOS 2015 Y REMANENTE DE PROVISIONES 2014 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

CATALOGO DE CUENTAS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
3411 Servicios Financieros y Bancarios													
3450 Seguros de Bienes Patrimoniales	-	33,601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,601	
3451 Seguros de Bienes Patrimoniales	-	33,601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,601	
3470 Fletes y Maniobras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3471 Fletes y Maniobras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MATTO Y CONSERVACION	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	150,000	
3510 Conservación y Mantto. Menor de Inmuebles	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000	
3511 Conservación y Mantto. de Inmuebles	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000	
3520 Instalación, Reparación, Matto. de Mob. y Epo de Admón. Educ. y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3521 Instalación, Reparación, Matto. de Mob. y Epo. de Admon.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3530 Instalación, Reparación, Matto. de Mob. Epo de Computo y Tecnologia de la Inf.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3531 Instalación, Reparación, de Bienes Informaticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3550 Reparación y Mantto. de Epo. de Transporte	6,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	144,000	
3551 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	6,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	144,000	
3580 Servicios de limpieza y Manejo de Deshechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3581 Servicios de limpieza y Manejo de Deshechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	6,600	
3610 Difusión por Radio Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas de Act. Gubernamentales	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	-	7,200	
3611 Difusión e Información de Mensajes y Actividades Electorales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3612 Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en general para Difusión	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	29,000	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	342,500	
3750 Viáticos en el País	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000	
3751 Viáticos en Campo por desempeño de Comisiones y Supervisión	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000	
3780 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	28,000	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	330,500	
3781 Servicios Integrales de Traslado, Viáticos y Actividades Institucionales	28,000	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	330,500	
3790 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3791 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje (gastos menores)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	67,488	
3920 Impuestos y Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3921 Otros Impuestos y Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3980 Impuestos Sobre Nomina y Otros que se deriven de una Relacion Laboral	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	67,488	
3982 Personal Base	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	67,488	
3983 Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1814 Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000	
5970 Licencias Informáticas e Intelectuales	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000	
5971 Licencias Informáticas e Intelectuales	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000	
TOTAL	574,727	741,823	541,849	456,847	437,979	435,269	428,644	450,395	428,644	1,306,828	1,276,998	1,237,555	9,086,558
RESUMEN													
TOTAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	574,727	741,823	541,849	456,847	437,979	435,269	428,644	450,395	428,644	1,306,828	1,276,998	1,237,555	9,086,558
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRAN TOTAL	574,727	741,823	541,849	456,847	437,979	435,269	428,644	450,395	428,644	1,306,828	1,276,998	1,237,555	9,086,558

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Anexo uno

AMPLIACION PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

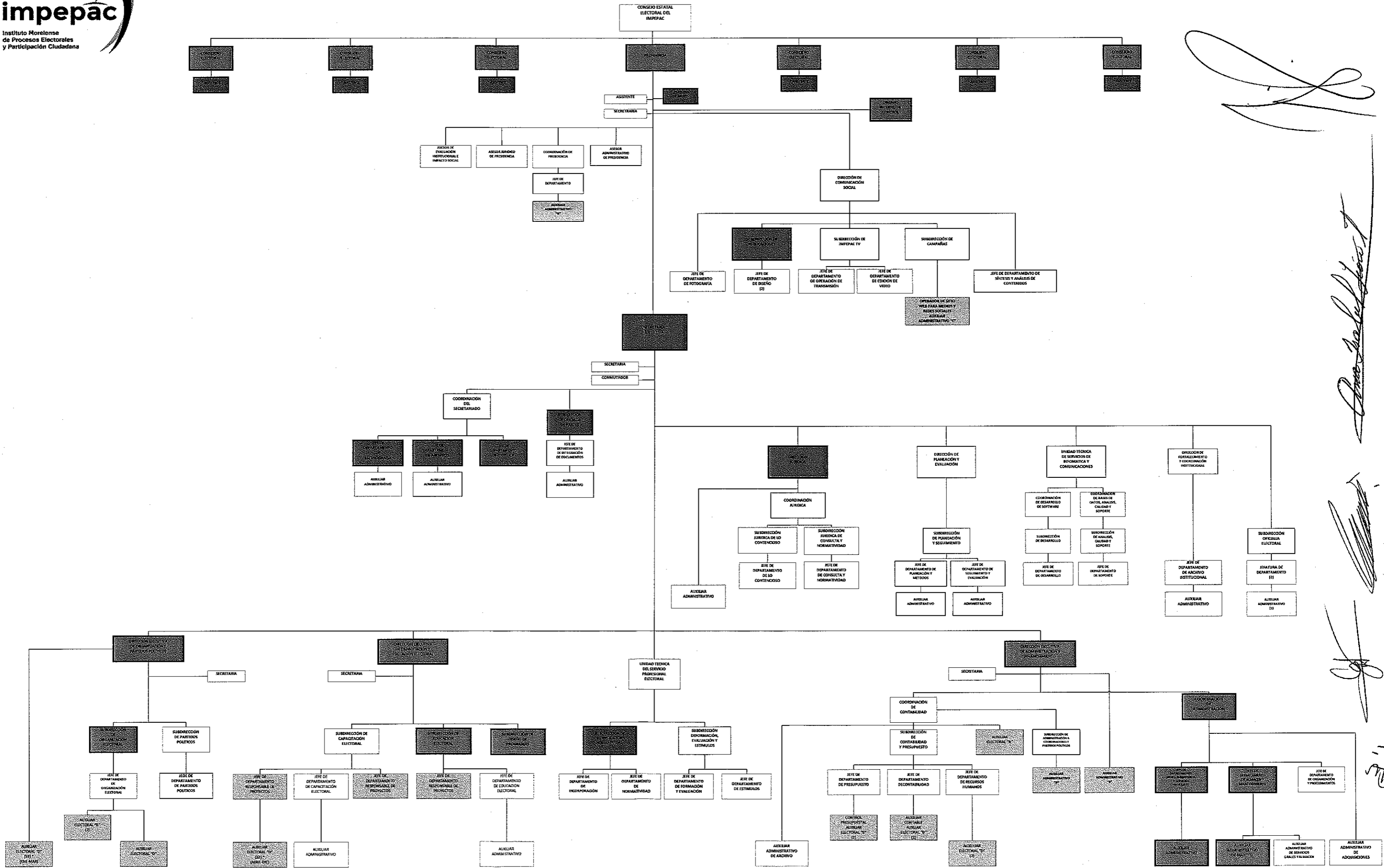
CATALOGO DE CUENTAS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	652,220	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	289,260	289,260	289,260	3,000,000
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	1,020,000
1130	Sueldos Base al personal Permanente	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	1,020,000
1131	Sueldos Base al personal Permanente	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	1,020,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO													
1220	Sueldo Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1221	Administrativos Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1222	Asistentes Electorales Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1223	Auxiliares Electorales Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1224	Técnicos Electorales Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	102,003	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	204,260	204,260	204,260	1,514,783
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año	2,003	-	-	-	-	-	-	-	-	104,260	104,260	104,260	314,783
1311	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1321	Prima de Vacacional Personal Base	2,003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,003
1322	Prima Vacacional Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,260	104,260	104,260	312,780
1325	Gratificación fin de Año Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1326	Gratificación fin de Año Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1340	Compensaciones	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	1,200,000
1341	Compensaciones Personal Base	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	1,200,000
1342	Compensaciones Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1343	Administrativos Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1344	Técnicos Electorales Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL													
1410	Aportaciones de Seguridad Social IMSS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1411	Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1412	Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1413	Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1420	Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1421	Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1422	Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1423	Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1430	Aportaciones para el Retiro RCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1431	Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1432	Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1433	Personal Eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1600	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	465,217	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	465,217
1620	INDEMNIZACIONES	465,217	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	465,217
1521	Indemnizaciones	465,217	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	465,217
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS													
1591	Aportaciones al ICTGEM Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1592	Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS													
1710	Estímulos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1711	Estimulo al Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		652,220	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	289,260	289,260	289,260	3,000,000
RESUMEN														
	TOTAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	652,220	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	289,260	289,260	289,260	3,000,000
	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	GRAN TOTAL	652,220	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	289,260	289,260	289,260	3,000,000

Manuel...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

PERSONAL DE BASE □ PLAZAS SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
PERSONAL EVENTUAL

LOS ASESORES ASIGNADOS A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y EL PERSONAL DE APOYO DE PRESIDENCIA ESTAN SUJETOS A LO SIG: EN TANTO NO SUPEREN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, CADA CONSEJERO PODRÁ CONTRIBUIR A SU PERSONAL DE APOYO CON UN NÚMERO DE COLABORADORES Y SUS ADJUDICACIONES SE DEBERÁN DETERMINAR POR EL MISMO CONSEJERO.